

Número de resolución:
PA/6094/2026/43980
Fecha 14 de octubre de 2026

RESOLUCIÓN

por la que se autoriza gasto con destino a la concesión a NED España Distribución Gas, S.A.U. para acometer la gasificación y promover la seguridad y calidad del suministro en Polígono Industrial de La Curiscada (Tineo), en el ejercicio 2026

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- La ley del Principado de Asturias 5/2025, de 31 de diciembre, de Presupuestos Generales para 2026 (BOPA de 31/12/2025), consigna en la partida presupuestaria 1406.723B.776.002 denominada “Ayuda a la implantación de redes de gas”, una subvención por un importe de CIENTO CINCUENTA MIL (150.000,00) EUROS para la citada finalidad.

SEGUNDO.- En el Plan Estratégico de Subvenciones de Consejería de Ciencia, Industria y Empleo para 2025-2027, aprobado por Resolución de 1 de agosto de 2025 (BOPA de 14 de agosto de 2025) figura el otorgamiento de esta subvención dentro de las que se concederán en el presente ejercicio. Señalar que por Resolución de 5 de diciembre de 2016 (Expte. 2016/029942) se autorizó la transmisión de la actividad de gas natural en Asturias de Naturgas Energía Distribución, S.A.U. a EDP España Distribución Gas, S.A.U., que ha pasado a denominarse NED España Distribución Gas, S.A.U., por escritura de cambio de denominación social de fecha 27 de Julio de 2017.

TERCERO.- A estos efectos, el Principado de Asturias, en el ámbito de sus competencias y previo acuerdo de Consejo de Gobierno, pretende suscribir convenio de colaboración con NED España Distribución Gas S.A.U., con NIF A74417759, para la gasificación de nuevos núcleos de población y para promover la seguridad y calidad del suministro en el ejercicio 2026, concretamente, en el presente ejercicio se pretende acometer la gasificación del Polígono Industrial de La Curiscada (Tineo) mediante conexión a la red de gas natural existente. Del acuerdo de Consejo de Gobierno derivaría la concesión de la subvención a la que se refieren los antecedentes de hecho primero y segundo.

CUARTO.- La ausencia de concurrencia competitiva en el presente expediente se justifica por cuanto se trata de una ayuda de especial naturaleza, toda vez que la empresa destinataria de las ayudas NED España Distribución Gas S.A.U. es la “única” empresa distribuidora de gas natural, que al amparo de la normativa en materia de distribución de gas puede proceder en la actualidad a la ejecución del Proyecto que se subvenciona.

Ahondando sobre este particular destacar que, tras la oportuna tramitación, por parte de esta Consejería se ha dictado la Resolución de fecha 13 de abril de 2026 por la que, a favor de “NED España Distribución Gas, S.A.U”, se autoriza administrativamente, del proyecto de Red de Gas Natural para el ejercicio de la actividad de distribución en el término municipal de Tineo, inyección de biometano y gasificación del Polígono Industrial de La Curiscada. Expte. AUTO/2025/32545 (300686/RED).

QUINTO.- A la vista de lo expuesto procede la autorización de un gasto, por importe de CIENTO CINCUENTA MIL (150.000,00) EUROS con cargo a la partida presupuestaria 1406.723B.776.002, con destino a la concesión a NED España Distribución Gas S.A.U., con NIF A74417759, de subvención directa para acometer la gasificación y promover la seguridad y calidad del

	Estado del documento	Original	Página 1 de 2	
	Dirección electrónica de validación CSV	https://consultaCVS.asturias.es		
	Código Seguro de Verificación (CSV)			
	16340722403407412031			

suministro en el Polígono Industrial de La Curiscada (Tineo), en el ejercicio 2026, previa suscripción del correspondiente convenio.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El Consejero de Ciencia, Industria y Empleo es el competente para resolver la concesión de la presente subvención a tenor de lo dispuesto en el artículo 67.4 del texto refundido del Régimen Económico y Presupuestario del Principado de Asturias, aprobado por Decreto Legislativo 2/1998, de 25 de junio, y en el Decreto 49/2025, de 29 de abril, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Ciencia, Industria y Empleo.

SEGUNDO.- Al amparo de lo establecido en el artículo 8, apartado c) y art. 41 del texto refundido del Régimen Económico y Presupuestario, aprobado por el Decreto Legislativo 2/1998, de 25 de junio, corresponde al Consejero de Ciencia, Industria y Empleo la autorización del presente gasto.

Vistos los Antecedentes de Hecho y Fundamentos de Derecho mencionados y que son de aplicación, por la presente,

RESUELVO

PRIMERO.- Autorizar un gasto por importe de **CIENTO CINCUENTA MIL (150.000,00) EUROS** con cargo a la partida presupuestaria 1406.723B.776.002, denominada “Ayuda a la implantación de redes de gas” de los vigentes Presupuestos Generales del Principado de Asturias, con destino a la concesión de una subvención a la sociedad NED España Distribución Gas, S.A.U. (A74417759), en el marco del convenio de colaboración descrito en el antecedente de hecho tercero.

La Resolución que se dicte pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre régimen jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

Documento firmado electrónicamente por:
BORJA SANCHEZ GARCIA
El Consejero de Ciencia, Industria y Empleo
Principado de Asturias a 14 de octubre de 2026 19:43:58

	Estado del documento	Original	Página 2 de 2	
	Dirección electrónica de validación CSV	https://consultaCVS.asturias.es		
	Código Seguro de Verificación (CSV)			
	16340722403407412031			